



## PROCESO SELECTIVO. TRABAJADOR/A SOCIAL

### Primera Fase – Prueba de Supuestos Prácticos

#### INSTRUCCIONES GENERALES

Lea atentamente las siguientes instrucciones antes de comenzar la prueba:

1. La presente prueba consiste en la resolución de dos supuestos prácticos, cada uno de los cuales contiene preguntas tipo test con cuatro opciones de respuesta (A, B, C o D).
2. Solo una de las cuatro opciones es correcta en cada pregunta.
3. El ejercicio consta de **40 preguntas ordinarias y 3 preguntas de reserva**, que únicamente serán utilizadas en caso de anulación de alguna de las anteriores, siguiendo el orden establecido.
4. Cada respuesta correcta se valorará con 1 punto. Las respuestas incorrectas y las no contestadas no penalizan.
5. La **puntuación máxima** del ejercicio es de **40 puntos**. Será necesario obtener un **mínimo de 20** puntos para superar la prueba.
6. El contenido de la prueba se refiere a la normativa vigente en la fecha de publicación de la convocatoria, conforme al temario establecido en las bases.
7. Las respuestas deberán fundamentarse exclusivamente en:
  - Los datos contenidos en cada supuesto práctico.
  - La normativa incluida en el temario de la convocatoria.

No deben realizarse suposiciones adicionales distintas a las expresamente indicadas en el enunciado.

8. La duración del ejercicio es de **90 minutos**.
9. No se permite el uso de normativa, apuntes, dispositivos electrónicos ni ningún otro material de consulta.
10. Las respuestas deberán marcarse en la hoja de respuestas facilitada, siguiendo las instrucciones indicadas por el Tribunal.

**Cuando se indique el inicio del ejercicio, podrá dar la vuelta a la página y comenzar.**

**No abra el cuadernillo hasta que se le autorice expresamente.**

## PRIMERA FASE

### PRUEBA DE SUPUESTOS PRÁCTICOS

Duración: 90 minutos

Puntuación máxima: 40 puntos

Mínimo para superar: 20 puntos

#### INSTRUCCIONES GENERALES DE LA PRUEBA

La presente prueba consiste en la resolución de dos supuestos prácticos relacionados con las funciones propias del puesto convocado.

Cada supuesto contiene una serie de preguntas tipo test con cuatro opciones de respuesta, de las cuales solo una será correcta.

Las preguntas deberán resolverse atendiendo a

- La normativa vigente aplicable en materia de vivienda pública y procedimiento administrativo.
- Los principios de función social de la vivienda, proporcionalidad, legalidad y protección frente a la exclusión residencial.
- El análisis técnico propio de la intervención social en el ámbito del parque público de vivienda.

Se valorará la capacidad de análisis, la adecuada ponderación de circunstancias y la aplicación razonada del marco normativo al caso planteado.

#### SUPUESTO PRÁCTICO 1

A continuación, se expone un caso relativo a un procedimiento de adjudicación de vivienda protegida en fase provisional, en el que concurren circunstancias sociales y posibles incidencias en el cumplimiento de requisitos.

El aspirante deberá analizar la situación descrita y seleccionar en cada pregunta la actuación más adecuada desde el punto de vista técnico y normativo.

#### Unidad familiar:

- Madre 39 años
- Tres menores
- Inscrita en Registro
- Ingresos inferiores al umbral
- Actividad económica no comunicada
- Deuda anterior en vivienda pública
- Propuesta provisional
- Riesgo moderado
- Solicita DL 24/2020 y Ley 12/2023

**1. Ante la actividad económica no comunicada detectada en fase provisional, procede:**

- A) Revisar requisitos con trámite de audiencia
- B) Mantener adjudicación por existir menores
- C) Archivar expediente
- D) Formalizar contrato y revisar después

**2. La deuda anterior debe:**

- A) Ignorarse por tratarse de expediente distinto
- B) Impedir automáticamente nueva adjudicación
- C) Integrarse en la valoración global del caso
- D) Trasladarse directamente a vía judicial

**3. El informe municipal de riesgo moderado:**

- A) Obliga a adjudicar
- B) Es vinculante
- C) Sustituye al órgano gestor
- D) Es elemento técnico no vinculante

**4. Si la actividad altera el umbral económico:**

- A) Se mantiene baremo original
- B) Se recalcula baremación y se revisa cumplimiento
- C) Se suspende indefinidamente
- D) Se archiva expediente

**5. En conflicto entre vulnerabilidad y posible incumplimiento:**

- A) Prevalece siempre vulnerabilidad
- B) Prevalece siempre requisito formal
- C) Se suspende procedimiento
- D) Debe motivarse ponderación

**6. La propuesta provisional genera:**

- A) Derecho consolidado
- B) Expectativa condicionada a comprobación final
- C) Adjudicación firme
- D) Derecho indemnizatorio

**7. La aplicación del DL 24/2020 exige:**

- A) Concurrencia de supuestos tasados y valoración individual
- B) Concesión automática
- C) Eliminación de deuda
- D) Suspensión obligatoria del expediente

**8. La presencia de menores implica:**

- A) Imposibilidad de exclusión
- B) Eliminación de deuda
- C) Factor de ponderación reforzada
- D) Adjudicación directa

**9. La ocultación dolosa acreditada puede:**

- A) Carecer de relevancia si existe riesgo
- B) Determinar revisión motivada del expediente
- C) Obligar a adjudicar por urgencia
- D) Suspender indefinidamente

**10. La sostenibilidad del parque público:**

- A) Es secundaria frente a vulnerabilidad
- B) Es ajena al análisis social
- C) Integra el interés público a ponderar
- D) Solo compete al área económica

**11. La coordinación con servicios sociales:**

- A) Sustituye competencia del órgano gestor
- B) Es innecesaria si hay informe
- C) Complementa la intervención
- D) Impide resolución

**12. Si se confirma incumplimiento relevante:**

- A) Debe dictarse resolución motivada conforme procedimiento
- B) Debe mantenerse adjudicación por interés social
- C) Se archiva automáticamente
- D) Se formaliza contrato y se revisa luego

**13. La función social de la vivienda:**

- A) Elimina requisitos reglamentarios
- B) Impide exclusión
- C) Suspende deudas
- D) Se ejerce dentro del marco legal

**14. El principio de proporcionalidad exige:**

- A) Medida más favorable siempre
- B) Medida más gravosa para garantizar cumplimiento
- C) Medida adecuada, necesaria y equilibrada
- D) Suspensión automática

**15. Si existen dudas sobre ingresos reales:**

- A) Formalizar adjudicación por urgencia
- B) Solicitar documentación adicional
- C) Archivar expediente
- D) Derivar decisión al ayuntamiento

**16. El riesgo moderado aconseja:**

- A) Adjudicación directa
- B) Exclusión preventiva
- C) Intervención social ajustada y seguimiento
- D) Suspensión indefinida

**17. La resolución final debe integrar:**

- A) Solo diagnóstico social
- B) Solo requisitos económicos
- C) Normativa, hechos y valoración social
- D) Exclusivamente deuda anterior

**18. La exclusión del Registro requiere:**

- A) Resolución motivada tras procedimiento
- B) Comunicación verbal
- C) Informe policial
- D) Aprobación vecinal

**19. La ocultación puede afectar:**

- A) Solo al baremo
- B) A la valoración global del expediente
- C) Únicamente al contrato futuro
- D) Exclusivamente a Hacienda

**20. La intervención profesional adecuada debe:**

- A) Priorizar permanencia siempre
- B) Limitarse a análisis económico
- C) Delegar decisión en servicios sociales
- D) Combinar análisis social y límites normativos

## SUPUESTO PRÁCTICO 2. PREGUNTAS 21–40

Se presenta un supuesto relacionado con la gestión de una vivienda pública ya adjudicada, en el que concurren incumplimientos contractuales y circunstancias personales relevantes.

El aspirante deberá valorar la actuación procedente integrando el análisis social, el marco contractual aplicable y los principios que rigen la función social de la vivienda pública.

### Adjudicatario:

- 5 mensualidades impagadas
- Discapacidad 45%
- Conflictos vecinales
- Riesgo leve
- Solicita fraccionamiento

### 21. Ante cinco impagos procede:

- A) Condonación
- B) Archivo
- C) Inicio de procedimiento conforme normativa
- D) Desalojo inmediato

### 22. La discapacidad debe:

- A) Exonerar pago
- B) Integrarse como factor de vulnerabilidad
- C) Impedir resolución
- D) Obligar a nueva adjudicación

### 23. El fraccionamiento:

- A) Es derecho automático
- B) Elimina incumplimiento
- C) Puede valorarse motivadamente
- D) Suspende contrato

### 24. El riesgo leve aconseja:

- A) Intervención proporcional
- B) Condonación
- C) Suspensión automática
- D) Nueva adjudicación

**25. Impagos + conflictos:**

- A) Son irrelevantes
- B) Obligan a expulsión inmediata
- C) Impiden intervención social
- D) Inciden en valoración global

**26. La función social no implica:**

- A) Protección frente a exclusión
- B) Eliminación de obligaciones contractuales
- C) Ponderación individual
- D) Intervención social

**27. Antes de resolver contrato:**

- A) Ejecutar lanzamiento
- B) Dictar resolución verbal
- C) Tramitar procedimiento con audiencia
- D) Derivar exclusivamente a servicios sociales

**28. El conflicto vecinal puede:**

- A) Ser irrelevante
- B) Sustituir impagos
- C) Obligar a reubicación automática
- D) Incidir en valoración de convivencia

**29. El principio de intervención mínima exige:**

- A) Medida menos lesiva eficaz
- B) Inacción
- C) Suspensión automática
- D) Resolución inmediata

**30. Si fraccionamiento es viable:**

- A) Debe concederse siempre
- B) Puede condicionarse al cumplimiento
- C) Elimina antecedentes
- D) Impide seguimiento

**31. La resolución contractual debe:**

- A) Ser verbal
- B) Basarse solo en deuda
- C) Prescindir de diagnóstico
- D) Estar motivada y fundada

**32. El informe social:**

- A) Sustituye decisión
- B) Es vinculante
- C) Orienta valoración técnica
- D) Es irrelevante

**33. Protección frente a exclusión:**

- A) Es absoluta
- B) Requiere valoración individual
- C) Impide resolución siempre
- D) Elimina contrato

**34. Reiteración dolosa de incumplimientos:**

- A) Carece de relevancia
- B) Suspende procedimiento
- C) Agrava valoración jurídica
- D) Obliga a nueva adjudicación

**35. Coordinación interadministrativa:**

- A) Sustituye competencia
- B) Evita resolución
- C) Es innecesaria
- D) Facilita intervención integral

**36. Suspensión de resolución contractual:**

- A) Es automática
- B) Es ilegal
- C) Requiere valoración y motivación
- D) Es obligatoria con discapacidad

**37. Interés superior del menor (si existiera):**

- A) Elimina obligaciones
- B) Es criterio prioritario a ponderar
- C) Impide resolución siempre
- D) Sustituye normativa

**38. Equilibrio legalidad-función social:**

- A) Es accesorio
- B) Suspende contrato
- C) Es eje de actuación pública
- D) Es irrelevante

**39. Actuación profesional adecuada:**

- A) Solo control de deuda
- B) Resolución inmediata
- C) Archivo
- D) Plan de intervención y seguimiento

**40. Decisión final debe:**

- A) Ignorar vulnerabilidad
- B) Integrar incumplimiento, diagnóstico y proporcionalidad
- C) Basarse solo en discapacidad
- D) Evitar medidas contractuales

**PREGUNTAS DE RESERVA**

Las siguientes preguntas tienen carácter de reserva y únicamente serán objeto de corrección en el supuesto de que alguna de las preguntas ordinarias del ejercicio resulte anulada por el Tribunal.

En caso de anulación, las preguntas de reserva sustituirán a las anuladas siguiendo el orden numérico establecido.

Estas preguntas deberán ser contestadas por todas las personas aspirantes.

**R1. Si tras la adjudicación provisional se detecta nueva información relevante que altera sustancialmente la situación económica de la unidad familiar, la actuación más adecuada sería:**

- A) Mantener la adjudicación por seguridad jurídica
- B) Revisar el expediente incorporando la nueva información y motivar la decisión final
- C) Suspender indefinidamente el procedimiento
- D) Formalizar contrato y revisar posteriormente

**R2. En un procedimiento de resolución contractual por impago, la acreditación sobrevinida de una situación de vulnerabilidad grave debe:**

- A) Impedir automáticamente la resolución
- B) Integrarse en la ponderación antes de dictar resolución definitiva
- C) Anular los incumplimientos previos
- D) Sustituir el procedimiento contractual



**R3. Si se plantea la aplicación simultánea de medidas de protección social y la exigencia de responsabilidades contractuales, la actuación más ajustada sería:**

- A) Priorizar exclusivamente la protección social
- B) Aplicar de forma conjunta medidas sociales y exigencias contractuales conforme principio de proporcionalidad
- C) Suspender cualquier actuación contractual
- D) Delegar la decisión en servicios sociales municipales